



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125 2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 02 OCT 2019

VISTO: El Informe N° 197-2019-SUNARP-ZR.IV/UADM de la Unidad de Administración, Informe N° 777-2019-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA del área de Abastecimiento, y el Memorándum N° 383-2019-SUNARP/ZR.IV-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58° del Decreto Supremo N°012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, establece que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la SUNARP;

Que, el artículo 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir* contrataciones;

Que, a su vez, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que, *“Las Entidades deben elaborar, aprobar, **modificar**, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva”*.

Que, de acuerdo a lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones el valor estimado obtenido de las indagaciones de mercado supera las 8 UIT. En ese sentido, en aplicación de los topes establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – Ley 30879 y DS N° 298-2018-EF, corresponde realizar una **CONTRATACION DIRECTA**;

Que, así también, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, que en el caso de la SUNARP, se tiene que conforme a la Resolución N°057-2019-SUNARP/SN, de fecha 11 de marzo de 2019, en el artículo 2° de la parte resolutive, establece que *“Los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona registral lleve a cabo”*;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 0980- ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Memorándum N° 383-2019-SUNARP/ZR.IV-UPP, de fecha 26 de setiembre de 2019 relacionado al "*Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*", el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la Certificación presupuestal para el año 2019 por el importe de S/ 23,483.87 (Veintitrés mil Cuatrocientos Ochenta y tres y 87/100 Soles) y la previsión presupuestal para el año 2020 por la suma de S/. S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil y 00/100 Soles) y para el año 2021 por la suma de S/ 67,516.13 (Sesenta y Siete Mil Quinientos dieciséis y 13/100 Soles), aprobándose en el módulo SIAF-SP la CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 0000000370, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Informe N°777-2019-SUNARP-ZR. IV/UADM-ABA, de fecha 01 de octubre de 2019 el área de Abastecimiento, sustenta ante la Jefa (e) de Unidad de Administración, el requerimiento de modificación del PAC-2019, por *INCLUSION* del procedimiento de selección para el "*Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*", indicando que deberá convocarse el respectivo procedimiento de selección para el mes de octubre - 2019 y conforme a la indagación de mercado de fecha 26 de setiembre del 2019 corresponde realizar una **contratación directa**;

Que, mediante Informe N° 115-2019-SUNARP/ZRN°IV-UAJ de fecha 01 de octubre de 2019 la Unidad de Asesoría Jurídica, es de opinión que la 13° modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos resulta procedente la inclusión del procedimiento de selección por el "*Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*";



Que, conforme puede advertirse, resulta necesaria la *inclusión* de una (01) contratación, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme al requerimiento sustentado mediante el Informe N°777-2019-SUNARP-ZRN°IV/UADM-ABA del área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, siendo pertinente emitir el acto aprobatorio de su propósito;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, concordante con las funciones y atribuciones conferidas en el inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y, estando a la Resolución N° 218-2018-SUNARP/GG.



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprueba Modificación de PAC por Inclusión

Aprobar la 13° modificación de Plan Anual de Contrataciones para el año 2019 de la Unidad Ejecutora N° 0980-Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, por *INCLUSION* del procedimiento de selección conforme se detalla:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	VALOR ESTIMADO
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA CUSTODIA DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	OCTUBRE	S/ 175,000.00

ARTICULO SEGUNDO Publicación en el SEACE y portal web de la SUNARP

Disponer, que en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la modificación del PAC.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento a la Gerencia General.

Remitir, copia de la presente resolución a la Gerencia General de la SUNARP, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en la web institucional;



[Handwritten Signature]

 Carmen Salome Sandoval Pinto
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° IV Sede Iquitos